



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 044-2013-UNAM

Moquegua, 20 de Marzo del 2013

VISTO: El Oficio N° 018-2013-OCI/UNAM, Informe N° 0199-2013/UP/OPP/UNAM, Informe N° 198-2013-OPD/UNAM, el Proveído de Presidencia N° 1114 de fecha 19.03.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 018-2013-OCI/UNAM de fecha 07.MAR.2013, el Mgr. Jorge Jinchuña Huallpa - Jefe del Órgano de Control Institucional, solicita autorización para asistir al Curso "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL: LEY 27444" organizado por la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, a desarrollarse en la ciudad de Tacna, los días 22 y 23 de marzo de 2013, conforme a la convocatoria efectuada en la página web de la Contraloría General de la República, para lo cual adjunta la solicitud para autorización de viaje en comisión de servicios.

Que, mediante Informe N° 198-2013-OPD/UNAM de fecha 18.MAR.2013, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación presupuestal con SIAF N° 199, describiendo los costos por derecho de inscripción al curso, viáticos y asignaciones por comisión de servicios, pasajes y gastos de transportes, precisando la meta, específica, rubro y el total que asciende a S/. 780.00 nuevos soles, en mérito del Informe N° 0199-2013/UP/OPP/UNAM de fecha 18.MAR.2013 de la Unidad de Presupuesto.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a la ciudad de Tacna, por los días 22 y 23 de Marzo del 2013, al Mgr. Jorge Jinchuña Huallpa - Jefe del Órgano de Control Institucional, para que asista al Curso "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL: LEY 27444", organizado por la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, conforme a la siguiente previsión presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO S/.
Derecho de inscripción al Curso	025	23.27.31	00	120.00
Viáticos y asignación por comisión de servicios	025	23.21.22	00	640.00
Pasajes y gastos de transporte	021	23.21.21	00	20.00

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 01-2013-OPD-UNAM "Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por comisión de servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua" aprobada con Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25.02.2013.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administración
OCI
Archivo (02)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL